

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796  
N° E/M : 00267

|             |              |
|-------------|--------------|
| Señores :   | R.U.C. :     |
| Dirección : |              |
| Teléfono :  | Fax :        |
| Email :     | Fecha :      |
| Concepto :  | Moneda : S/. |

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL DEVIDA 051

| UNIDAD MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION                         | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|-------------------------------------|-------------|
| SERVICIO      | 040100010005 | SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS |             |
|               |              |                                     | TOTAL       |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del Servicio

Atentamente;



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

|                                  |                                                                                                                                                             |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Área Usuaria:                    | Programa Presupuestal 051                                                                                                                                   |
| Denominación de la Contratación: | SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL CONCURSO DE COREOGRAFÍAS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN ALCOHOL PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 051- DEVIDA |
| Actividad del POI:               | FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES                                                                                                   |

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene como finalidad contratar el servicio de atención de refrigerios para los participantes de la actividad "Concurso de coreografías – Las drogas no son parte de mi mundo #YOPASO", actividad que busca fomentar estilos de vida saludables en estudiantes de secundaria a través de la ejecución de coreografías, fomentando el talento, la creatividad y el trabajo en equipo, de igual forma motivar y crear conciencia de la existencia de hábitos saludables en los jóvenes para que sirvan como guía para hacer frente al consumo de drogas para la implementación de la tarea 1.6 Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto contar con el servicio de atención de refrigerios para los participantes de la actividad "Concurso de coreografías – Las drogas no son parte de mi mundo #YOPASO" para la implementación de la tarea 1.6 Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo del programa presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas".



### 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- **Cantidad:** 778 refrigerios
- **Descripción**

Cada refrigerio contiene:

- 1 empanada de queso: aproximadamente 15 a 16 cm de largo, producto fresco.
- 1 bebida personal chicha morada (maíz morado) en botella descartable de 500 ml
- Cada empanada debe venir envuelto en bolsa Kraft más una servilleta.

Imagen referencial



- Los alimentos deben estar frescos y el servicio debe ser con todos los protocolos de limpieza.
- El servicio consta con la entrega en el lugar y hora indicada al área usuaria.



#### 4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

##### A. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

##### B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

##### C. PLAZO DE PRESTACIÓN

El servicio se prestará el día 13 de noviembre de 2025.

##### D. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio se prestará en la ciudad del Cusco, para el lugar y la hora exacta de la atención de los refrigerios se hará previa coordinación, con una anticipación de 48 horas, el mismo que será comunicado por el área usuaria.

##### E. ADELANTOS

No corresponde.

##### F. PENALIDADES

###### Penalidad por Mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F =0.40

###### Otras penalidades

- Por cada 10 minutos de tardanza se aplicará el 1% de la UIT.
- Por no cumplir con los términos de referencia de los refrigerios se le aplicará el 1 % de la UIT.

##### G. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.



## **6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

Meta:001

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

## **7. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del Programa.

## **8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el área usuaria Programa Presupuestal 051.

## **9. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



## **10. GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## **11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

## **12. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

## **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



#### 14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
  
Mg. Marco Antonio Llerena Montes  
COORDINADOR TÉCNICO REGIONAL  
C.P.P. 0403607